



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 805-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 805-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de noviembre de 2019, las 16h57. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de noviembre de 2019 a las 17h00, (01) un escrito en (04) cuatro fojas con (20) veinte fojas de anexos, suscrito por el ingeniero John Xavier Vásquez Avilés, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas conjuntamente con el abogado Samira Míguez B., Asesor Jurídico del referido organismo desconcentrado electoral, mediante el cual presentó una denuncia en contra del señor: “...**LUIS BOLIVAR CAMPOVERDE BALCAZAR**, con cedula de Ciudadanía Nro. 1703932739, Responsable del Manejo Económico del Partido SOCIEDAD PATRIOTICA LISTAS 3 en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, correspondiente a las dignidades de: VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO PARROQUIA VALLEHERMOSO, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; correspondiente al Proceso Electoral Seccionales 2019.”. (SIC) (Fs. 1 a 24)

1.2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número **805-2019-TCE** y en virtud del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de fecha 19 de noviembre de 2019 a las 11:09:22; del Acta de Sorteo No. 033-19-11-2019-SG y de la razón de sorteo sentada por el Secretario General de este Tribunal de la misma fecha, se radicó la competencia



en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 25 a 27)

La causa ingresó a este Despacho, el 19 de noviembre de 2019 a las 12h15, en (01) un cuerpo con (27) veintisiete fojas. (F. 28)

SEGUNDO.- En mi calidad de Juez de Instancia, una vez analizado el expediente asignado a mi cargo y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo:

2.1. Que en **(02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, el denunciante:

a) **Complete** y **aclare** su denuncia de conformidad a los requisitos señalados en el artículo 84 numerales 3 y 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

b) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas, remita a este Despacho:

b.1. Copia certificada íntegra del OFICIO N° 047-CNE-UTPPP-OP-2019 de 04 de Julio de 2019, dirigido al licenciado Nelzon Verdezoto, Representante Legal del Partido "Sociedad Patriótica" Lista 3 de Santo Domingo de los Tsáchilas.

b.2. Original o Copia certificada íntegra del Formulario de Inscripción de Candidaturas de la dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales del cantón Santo Domingo, parroquia Valle Hermoso de la Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas.

b.3. Original del OFICIO N° 085-CNE-UTPPP-OP-2019 de 29 de Agosto de 2019, suscrito por el Director Provincial Consejo Nacional Electoral Delegación Santo Domingo de Los Tsáchilas.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



CAUSA Nro. 805-2019-TCE

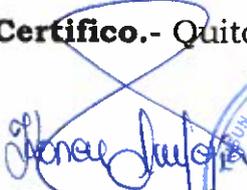
3.1. Al ingeniero John Xavier Vásquez Avilés, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de Los Tsáchilas y su abogado, en las direcciones de correo electrónicas: johnvasquezaviles@cne.gob.ec / samiramiguez@cne.gob.ec / johnvasquez_2246@hotmail.com y johnvasquez@cne.gob.ec. Téngase en cuenta la autorización conferida por el denunciante a favor del abogado Samira Míguez, Responsable de Asesoría Jurídica del mismo órgano desconcentrado electoral.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003 así como en las direcciones de correo electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec y santiagovallejo@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.” **F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 26 de noviembre de 2019.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



